



**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

De conformidad al artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos relativo a los fines de los Partidos Políticos, esta fracción resulta inaplicable.

Fecha de actualización:	30 de septiembre de 2025
Unidad encargada de la información:	Unidad de Transparencia